



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es preciso realizar la limpieza de los desagües ubicados en las peatonales de las 133 viv. Manzanas D, E, F y G, (ingreso por Av. Estrada detrás de la Comisaria N° 7ma), en el barrio Ciudad de Estepa.

Que, se encuentran tapado con basuras, tierra, ramas, etc., lo que dificulta la circulación del agua los días de lluvia y esto provoca que la misma ingrese a los domicilios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

LIMPIEZA DESAGÜES 133 VVIENDAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al

Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la limpieza de los desagües que se encuentran en las peatonales de las 133 viv. Manzanas D, E, F y G, ingreso por Av. Estrada detrás de la Comisaria N° 7ma, en el barrio Laguna Seca.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**